CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021
"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 399.929
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS
c) Publicación:
En el SICP: 27/07/2021
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- MEMORANDO DAF N° 47/2022

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO, Director General Interino de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
g) **RESOLUCION N° 3874/21 – ORDENAR LA APERTURA DE LA PROTESTA**; PROTESTANTE: APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.; PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA; NOMBRE DE LA LICITACION: SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL; ID: 399.929.
h) **RESOLUCION N° 531/22 – HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA,** PROTESTANTE: APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.; PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA; NOMBRE DE LA LICITACION: SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS – PLURIANUAL; ID: 399.929, por la cual se resolvió: *1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación del presente llamado y en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días contados desde la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03. 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 09 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,
2. APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,
3. FWD. PY. S.R.L., y
4. HV PRODUCCIONES de HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 09 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	**BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS**	blancamarin_17@hotmail.com
2	**APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**	apolo11publicidad@gmail.com
3	**FWD. PY. S.R.L.**	zjara@fwd.com.py
4	**HV PRODUCCIONES de HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR**	hv.producciones@hotmail.com

4. ANALISIS DE OFERTAS

El Comité de Evaluación se reúne a los efectos de proceder a la Reevaluación de Ofertas en el Marco del llamado para la Provisión del Servicio de Publicación en Periódicos, con ID 399.929, que fuera adjudicado originalmente a la firma FWD PY S.R.L.

De acuerdo con el reporte remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, la Protesta de la firma APOLO 11 Publicitaria contra la adjudicación fue admitida por Resolución DNCP N° 531/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Mediante la mencionada Resolución la DNCP anula la adjudicación del llamado y en consecuencia, retrotrae el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas.

Cabe puntualizar que, de manera previa a la emisión del presente Informe la Dirección Operativa de Contrataciones ha consultado a la unidad requirente sobre la vigencia de la necesidad de llevar adelante el proceso que nos ocupa, habida cuenta el extenso plazo transcurrido desde la primera adjudicación. En respuesta a dicho requerimiento la Dirección de Administración y Finanzas ha manifestado, mediante el Memorándum N° 47/2022, cuanto sigue: *"En tal sentido, solicito dejar sin efecto el llamado para el SERIVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, debido al plazo transcurrido desde la Adjudicación y las Resultas de la Protesta; teniendo en cuenta que las necesidades del Ejercicio Fiscal 2021 ya no podrán ser cubiertas en el marco del presente llamado, por lo que las EETT y el monto a ser requerido en el Servicio de Publicación en Periódicos deberán ser ajustadas de acorde a las necesidades vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguiente".*

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Considerando la respuesta dada por la Dirección que originalmente ha requerido el servicio, vemos que la extinción de la necesidad pública cuadra con el presupuesto de cancelación de un proceso de contratación previsto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 que, textualmente, dice:

Artículo 31.- Cancelación de la Licitación. *"**Las Convocantes podrán cancelar una licitación** por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla **cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de** adquirir o arrendar los bienes, **contratar la prestación de los servicios** o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna." "Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."*

5. CONCLUSIÓN

En consecuencia, habida cuenta la extinción de la necesidad pública de contar con el servicio requerido, ya no resulta conveniente continuar con este proceso de contratación, conforme lo ha informado la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional proceda a **CANCELAR** el proceso de contratación que nos ocupa, fundando dicha decisión en el Artículo N° 31 de la Ley 2051/03.

5.1. **CANCELAR** el llamado para la PROVISION DEL SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS, ID N° 399.929

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la CANCELACION por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de febrero de 2022, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos